



**Informe Mesa Sectorial del 27 de septiembre de 2017**

### **1.- Lectura y Aprobación del acta de la reunión anterior.**

Se aprueba el acta del 28 de junio de 2017 y se entrega borrador de acta del 21 de septiembre de 2017.

### **2.- Productividad variable por cumplimiento de Objetivos del año 2016.**

La administración entrega borradores de resolución de abono de productividad variable 2016, en concreto las de atención hospitalaria, atención primaria, SUMMA 112, centro de transfusiones y unidad central de radiodiagnóstico. Solicitan alegaciones y se anuncia que el pago se quiere hacer en la nómina de noviembre de 2017.

Tal y como de forma reiterada viene demandando AMYTS se reconoce el abono de **productividad** variable del año 2016 a los **contratos de guardias**.

Se dice por parte de la administración que hay dudas sobre la conveniencia de hacer públicos los listados de asignaciones individualizadas en base a lo que sugiere la Agencia de protección de datos. Por parte de las OOSS se manifiesta que esto debe ser así, y que en todo caso deben estar al alcance de ser consultadas por los trabajadores y ser entregadas a los representantes de los mismos.

### **3.- Instrucciones sobre plazas de Optometristas y Auxiliares de Farmacia.**

Se entregan los borradores sobre instrucciones para la inclusión de estas categorías en los centros del SERMAS.

En este punto, la administración plantea la conveniencia de abordar una modificación del Decreto de estatutarización para hacerlo más ágil y flexible, y con el acuerdo de todas las OOSS se constituye un grupo de trabajo para abordarlo.

**En este momento hace acto de presencia el consejero Enrique Ruiz Escudero, presentándose a los miembros de la mesa, agradeciendo todas las OOSS su presencia y dándole la enhorabuena por el nombramiento. Recordamos que ayer desde AMYTS se le solicitó en [la carta remitida](#) que sería buena su presencia hoy en la mesa sectorial, lo que es de agradecer.**

### **4.- Información sobre la Oferta de Empleo Público de estabilización.**

El Director General de Recursos Humanos informa de la situación, el grupo de trabajo con el Ministerio, cómo están desarrollándose los debates, las dificultades para llegar a acuerdos sobre temarios, bases, baremos, fechas unificadas, traslados, etc.

Madrid plantea como fecha de publicación de la aprobación de las OPEs de “estabilización” el próximo mes de noviembre. También quiere un acuerdo para publicar en 2018 las categorías más numerosas y al menos hacerlo a la vez con las CCA de Andalucía, Castilla la Mancha y Castilla León. También plantea Madrid la posibilidad de desarrollar a efectos de traslados un modelo de “concurso abierto permanente”.

En relación a la “macroOPE”, AMYTS solicita a la administración el compromiso de convocar las OPEs del 2016 en caso de que dichas convocatorias no se realicen durante el año 2018.

#### **5.- Información sobre las propuestas normativas en materia de Recursos Humanos incluidas en el Proyecto de Ley por el que se establece el Reglamento Marco de estructura, organización y funcionamiento de los hospitales, organizaciones de Atención Primaria y otras gestionadas por el Servicio Madrileño de Salud.**

Se propone que en esta Ley se creen tres nuevas categorías, la de podólogo, técnico de prevención de riesgos laborales y técnico superior en dietética.

Así mismo, en una disposición adicional se quiere aprobar la exención de la condición de poseer la nacionalidad española o de país miembro de la Unión Europea, para acceder a la condición de personal estatuario en las categorías de médicos con dificultad de para cobertura de determinados puestos, situaciones puntuales, etc. También se incluye la posibilidad de realizar “teletrabajo”.

Sobre la posibilidad de exceptuar la condición de nacionalidad para acceso a la condición de estatuario, AMYTS manifiesta que esta medida requiere una Ley y que no es aceptable introducirlo como una disposición adicional en otra Ley. Así mismo, manifiesta que en primer lugar hay que tener un estudio serio de plantillas, necesidades, edades, horizonte de profesionales a corto, medio y largo plazo, incentivar las plazas de difícil cobertura, replantearse la edad de jubilación, etc. Esta situación crea una posibilidad que abre una puerta a todo el Sistema Nacional de Salud y a los propios Países de la Unión Europea. Es necesario un debate más profundo y hacerlo de forma rigurosa.

#### **6.- Convocatoria de procesos selectivos correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2016 por promoción interna: Matronas y Enfermeras.**

Se entregan borradores de resolución, baremo y temario para hacer alegaciones.

#### **7.- Bolsa de empleo temporal centralizada de la categoría estatutaria de Auxiliar Administrativo.**

Se entrega el borrador de bolsa.

AMYTS insiste en la necesidad de acometer la creación de bolsas de especialidades de hospital, y que antes de que finalice la próxima promoción de residentes, se tenga ya aprobada. La administración informa que esto ya estaba acordado con el anterior consejero y que así lo planteará al actual.

**8.- Suscripción del Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 27 de septiembre de 2017, por el que se modifica el Acuerdo de 5 de febrero de 2016, sobre Selección de Personal Temporal en la Instituciones Sanitarias adscritas al Servicio Madrileño de Salud.**

Se firma el acuerdo por todas las OOSS.

**9.- Procedimiento de nombramientos de interinos: Situación actual.**

Se aporta información por parte de la administración, detallando número de plazas, por categorías, centro, etc. ANEXO I

Se ha mandado a Hacienda los expedientes de modificación de plantillas para generar vacantes para la Fase II de nombramientos y avanzar en la transformación de eventuales a interinos. También informa de la necesidad de cambiar nombramientos de eventual a nombramientos de sustituto.

En este punto, el Director General expone la situación que generará la incorporación de los nuevos fijos de las OPEs que están concluyendo, así como los traslados asociadas a ellas. Habrá interinos que han sido recientemente nombrados y que perderían dicha interinidad. Pide a las OOSS que se vea cómo acometer esta situación.

AMYTS expone su postura, que básicamente es la de respetar la norma existente, criterio objetivo y no sometido a ningún tipo de arbitrariedad. Las plazas que deban ofertarse, además de las ocupadas por los aprobados, con el fin de minimizar el daño a terceros, deben obtenerse mediante la ordenación por antigüedad de todos los interinos de cada categoría y aplicando lo que contempla el Plan de Ordenación de Recursos Humanos. Es lo que marca la norma y lo mas objetivo.

También AMYTS propone que todas las plazas del SERMAS sean codificadas, con un código CIAS o en forma de relación de puestos de trabajo, de tal forma que cada nombramiento de interino se acompaña de la oferta de empleo a la que se asigna. De esta forma no hay dudas al respecto de cuando una plaza sale o no sale a concurso.

**9.- Ruegos y Preguntas.**

AMYTS solicita información sobre la situación de la plantilla de urgencias del Hospital de Parla, pendiente de una ampliación de plazas. Este hospital tiene solo 7 FEAS en plantilla orgánica, cubriéndose las plazas a base de contratos de guardia. Hospitales de similares características tienen 16 y 14. Se pide regularizar esta situación. ANEXO II

AMYTS insiste en la necesidad de regular el pago de trienios y permisos a los facultativos con contratos de guardia, pues se ha constatado que no se realiza en ciertos hospitales. Tienen que pagarlo al no ser excluidos en la resolución de abono de trienios, y solicitamos a la administración se corrija de forma inmediata.

AMYTS solicita información sobre el anuncio de integración bajo la misma dependencia de los SAR y SUAP, incluso de los servicios de urgencia hospitalaria, que bajo la dependencia funcional del Gerente del SUMMA 112 se está anunciando ya y sin haber sido negociado o al menos presentado en la correspondiente mesa de negociación.

AMYTS insiste de nuevo en los temas que se ha pedido incluir en el orden del día y que de nuevo enumera:

1.- **Jornada 2017.** Se quedó pendiente de informar sobre la aplicación de la jornada y los descuentos de guardias y abonos en atención primaria.

2.- Calendario de pago de **carrera profesional. Cerrar el acuerdo sobre Constitución de la comisión central.**

3.- **Decreto de selección y provisión.** Seguimos sin convocatoria de grupo de trabajo.

4.- Elaboración del reglamento de funcionamiento de las **Juntas Técnico Asistenciales.** Recordar que la de Puerta de Hierro sigue sin constituirse y todos los concursos para jefaturas están en riesgo de ser nulos por incumplimiento de lo estipulado para nombrar los vocales a propuesta de la JTA.

5.- **Descanso de guardias de sábados** y víspera de festivo. Extensión del derecho reconocido por sentencia firme a todos los facultativos.

6.- Concursos de **traslados.**

7.- **Bolsas** de empleo en **especialidades hospitalarias.**

8.- Desde la presentación de propuesta para nombramiento de **jefes de guardia**, no se ha acordado nada al respecto, salvo que se respete lo establecido por el INSALUD.

9.- **Estatutarización** voluntaria del **personal laboral de la Comunidad de Madrid**, fijo e interino.

10.- Cumplir lo acordado sobre **pactos de gestión** y traer a mesa los datos comprometidos. Número de participantes, contrataciones, honorarios, intervenciones, etc.

11.- **Estatutarización** voluntaria de personal de los **Hospitales de Alcorcón y Fuenlabrada.**

12.- **Compromiso del consejero de valorar los incumplimientos de los acuerdos del 2007.**

13.- Negociación de un nuevo **plan de urgencias y emergencias** y reconocimiento de **trabajo nocturno en el SUMMA 112**. Esto, al igual que las tablas de noches del personal de enfermería, pendiente de abordar hace meses.

14.- **Bases de las OPEs**. Seguimos sin convocatoria de grupo de trabajo.

15.- Modelo de organización de la **asistencia pediátrica en Atención Primaria**.

16.- Homogeneizar el **descanso tras guardia de los residentes** y la supervisión de su cumplimiento.

17.- Aplicación del acuerdo de **exención de guardias durante el embarazo**.

18.- Información sobre criterios de **contratación de los radiólogos** que pertenecían a la AECC **y de los geriatras** que se han incorporado a los hospitales que no disponían de este servicio.

## PROCESO EXTRAORDINARIO DE INTERINIZACIÓN.

---

El proceso extraordinario de interinización, iniciado mediante la Orden 406/2017 del Consejero de Sanidad, ha supuesto hasta la fecha, la transformación de 5.391 nombramientos de personal estatutario eventual con más de dos años de antigüedad en nombramientos estatutarios interinos por plaza vacante en los hospitales del Servicio Madrileño de Salud, y el SUMMA 112.

Esta cifra supone reducir la tasa de eventualidad en 7,67 puntos porcentuales, pasando de un 17,29% a un 9,62 % según los datos cerrados a 31 de mayo disponibles en el portal estadístico. No obstante, la tasa de eventualidad a datos de 30 de junio se sitúa en 10,05% como consecuencia del repunte de eventuales derivado de las contrataciones de verano.

De los nombramientos realizados, 4.170 corresponden a personal sanitario y 1.221 a las categorías de personal de gestión y servicios. Cabe destacar, por el número de nombramientos realizados, las siguientes categorías:

- Facultativos Especialistas: 1.183 nombramientos.
- Enfermeras: 1.386 nombramientos.
- Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería: 1.165 nombramientos.

El notable número alcanzado sobre las previsiones iniciales obedece, por un lado, a la incorporación al proceso de más eventuales que cumplieran los requisitos exigidos a la fecha de corte (10 de mayo de 2017), ya fuera por cumplimiento del plazo de más de dos años de antigüedad o por revisión de los expedientes de los profesionales (vinculación, contratos ...), y por otro lado, a la generación de nuevas plazas vacantes, ya sea por causas naturales o por la labor de revisión y adecuación de las plantillas orgánicas que ha venido realizando la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales con todos los centros, con la finalidad de liberar plazas para poder alcanzar el máximo número de nombramientos de interinos.

No obstante, estas cifras no son definitivas, ya que se están solicitado a la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda autorización para nuevos nombramientos adicionales como consecuencia de las últimas revisiones y ajustes en plantilla, y siempre que exista vacante para ello.

Igualmente, está pendiente la creación, que se estima tendrá lugar a finales de año, de otras 1.100 plazas en las plantillas orgánicas, necesarias para el nombramiento interino del personal estatutario eventual con antigüedad superior a los 2 años que, no teniendo plaza vacante en plantilla, obedece a necesidades estructurales de los centros.

**PROCESO EXTRAORDINARIO DE NOMBRAMIENTO DE INTERINOS**

Fecha: 21/07/2017

CENTRO	1 de Julio de 2017	Total general
H. LA PAZ	856	856
H. 12 DE OCTUBRE	609	609
H. RAMON Y CAJAL	597	605
H. CLÍNICO SAN CARLOS	431	431
H. GREGORIO MARAÑÓN	603	608
H. PUERTA DE HIERRO	192	192
H. U. LA PRINCESA	260	260
H. NIÑO JESUS	96	101
H. PRINCIPE DE ASTURIAS	174	174
H. GETAFE	120	120
H. SEVERO OCHOA	139	139
H. MOSTOLES	175	176
H. EL ESCORIAL	59	59
H. I. SOFIA	57	57
H. I. LEONOR	197	197
H. I. CRISTINA	29	29
H. HENARES	75	75
H. SURESTE	40	41
H. TAJO	36	36
H. CRUZ ROJA	87	87
H.U. SANTA CRISTINA	99	99
H. GUADARRAMA	41	41
H. DE LA FUENFRÍA	41	41
H. VIRGEN DE LA POVEDA	32	32
H. P. JOSE GERMAIN	57	57
H. DR. RODRIGUEZ LAFORA	67	67
CENTRO DE TRANSFUSIÓN	31	31
UNIDAD CENTRAL DE RADIODIAGNÓSTICO	1	1
SUMMA112		170
<b>Total general</b>	<b>5.201</b>	<b>5.391</b>



PROCESO EXTRAORDINARIO DE NOMBRAMIENTO DE INTERINOS

Cuenta de NIF	NOMBRAMIENTO		
PUESTO2	PUESTO	1 de Julio de 2017	Total general
PERSONAL SANITARIO FORM. UNIVERSITARIA - GRUPO A1	CUIDADOS PALIATIVOS	2	2
	FACULTATIVO ESPECIALISTA EN ALERGOLOGÍA	13	13
	FACULTATIVO ESPECIALISTA EN ANÁLISIS CLÍNICOS	10	10
	FACULTATIVO ESPECIALISTA EN ANATOMÍA PATOLÓGICA	17	17
	FACULTATIVO ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	114	114
	FACULTATIVO ESPECIALISTA EN ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	9	9
	FACULTATIVO ESPECIALISTA EN APARATO DIGESTIVO	51	51
	FACULTATIVO ESPECIALISTA EN BIOQUÍMICA CLÍNICA	7	7
	FACULTATIVO ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA	31	31
	FACULTATIVO ESPECIALISTA EN CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	7	7
	FACULTATIVO ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO	45	45
	FACULTATIVO ESPECIALISTA EN CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	9	9
	FACULTATIVO ESPECIALISTA EN CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	38	38
	FACULTATIVO ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PEDIÁTRICA	8	8
	FACULTATIVO ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y REPARADORA	8	9
	FACULTATIVO ESPECIALISTA EN CIRUGÍA TORÁCICA	4	4
	FACULTATIVO ESPECIALISTA EN DERMATOLOGÍA MEDICOQUIRÚRGICA Y VENEREOLÓGIA	18	18
	FACULTATIVO ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	14	16
	FACULTATIVO ESPECIALISTA EN FARMACIA HOSPITALARIA	23	23
	FACULTATIVO ESPECIALISTA EN FARMACOLOGÍA CLÍNICA	1	1
	FACULTATIVO ESPECIALISTA EN GERIATRÍA	12	12
	FACULTATIVO ESPECIALISTA EN HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	30	30
	FACULTATIVO ESPECIALISTA EN INMUNOLOGÍA	3	3
	FACULTATIVO ESPECIALISTA EN MEDICINA DEL TRABAJO	4	4
	FACULTATIVO ESPECIALISTA EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	2	2
	FACULTATIVO ESPECIALISTA EN MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	18	19
	FACULTATIVO ESPECIALISTA EN MEDICINA INTENSIVA	15	15
	FACULTATIVO ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	45	45
	FACULTATIVO ESPECIALISTA EN MEDICINA NUCLEAR	8	8
	FACULTATIVO ESPECIALISTA EN MEDICINA PREVENTIVA Y DE LA SALUD PÚBLICA	8	8
	FACULTATIVO ESPECIALISTA EN MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	13	13
	FACULTATIVO ESPECIALISTA EN NEFROLOGÍA	19	21
	FACULTATIVO ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA	22	22
	FACULTATIVO ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGÍA	11	11
	FACULTATIVO ESPECIALISTA EN NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	10	10
	FACULTATIVO ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA	25	25
	FACULTATIVO ESPECIALISTA EN OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	44	44
	FACULTATIVO ESPECIALISTA EN ODONTOLOGÍA / ESTOMATOLOGÍA	4	4
	FACULTATIVO ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA	26	26
	FACULTATIVO ESPECIALISTA EN ONCOLOGÍA MÉDICA	19	19
	FACULTATIVO ESPECIALISTA EN ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	12	13
	FACULTATIVO ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA	15	15
	FACULTATIVO ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA Y SUS ÁREAS ESPECÍFICAS	62	64
	FACULTATIVO ESPECIALISTA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA	32	32
	FACULTATIVO ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA	65	65
	FACULTATIVO ESPECIALISTA EN RADIODIAGNÓSTICO	60	60
	FACULTATIVO ESPECIALISTA EN RADIOFARMACIA	1	1
FACULTATIVO ESPECIALISTA EN RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	11	11	
FACULTATIVO ESPECIALISTA EN REUMATOLOGÍA	7	7	
FACULTATIVO ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	10	10	
MÉDICO DE ADMISIÓN	3	3	
MÉDICO DE URGENCIA HOSPITALARIA	82	82	
MÉDICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS		47	
<b>Total PERSONAL SANITARIO FORM. UNIVERSITARIA - GRUPO A1</b>		<b>1.127</b>	<b>1.183</b>

PROCESO EXTRAORDINARIO DE NOMBRAMIENTO DE INTERINOS

Cuenta de NIF	NOMBRAMIENTO		
PUESTO2	PUESTO	1 de Julio de 2017	Total general
PERSONAL SANITARIO FORM. UNIVERSITARIA - GRUPO A2	MATRONA	25	25
	ENFERMERO/A	1.357	1.361
	ENFERMERO/A DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS		25
	FISIOTERAPEUTA	52	52
	TERAPEUTA OCUPACIONAL	17	18
	PROFESOR LOGOFONÍA - LOGOPEDIA	2	2
	ÓPTICO / OPTOMETRISTA	1	1
<b>Total PERSONAL SANITARIO FORM. UNIVERSITARIA - GRUPO A2</b>		<b>1.454</b>	<b>1.484</b>
PERSONAL SANITARIO FORM. PROFESIONAL	AUXILIAR DE FARMACIA	8	8
	TÉCNICO MEDIO SANITARIO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA	1.160	1.165
	TÉCNICO SUPERIOR ESPECIALISTA EN ANATOMÍA PATOLÓGICA	43	43
	TÉCNICO SUPERIOR ESPECIALISTA EN DOCUMENTACIÓN SANITARIA	3	3
	TÉCNICO SUPERIOR ESPECIALISTA EN LABORATORIO	125	128
	TÉCNICO SUPERIOR ESPECIALISTA EN MEDICINA NUCLEAR	11	11
	TÉCNICO SUPERIOR ESPECIALISTA EN RADIODIAGNÓSTICO	115	119
	TÉCNICO SUPERIOR ESPECIALISTA EN RADIOTERAPIA	26	26
<b>Total PERSONAL SANITARIO FORM. PROFESIONAL</b>		<b>1.491</b>	<b>1.503</b>
PERSONAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS	BIBLIOTECARIO	2	2
	PERSONAL TÉCNICO TITULADO SUPERIOR	20	20
	PERSONAL TÉCNICO TITULADO SUPERIOR EN SERV. MÉDICO O INVESTIGACIÓN	2	2
	GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	21	21
	TÉCNICO SUP. SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	3	3
	GRUPO GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	11	11
	TÉCNICO GEST. SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	8	8
	TRABAJADOR SOCIAL	23	23
	PERSONAL TÉCNICO DE GRADO MEDIO	12	12
	INGENIERO TÉCNICO	1	1
	GRUPO ADMINISTRATIVO	16	16
	PERSONAL TÉCNICO NO TITULADO	6	6
	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	289	295
	TÉCNICO ESP. SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	11	11
	CELADOR	397	431
	GOBERNANTA	7	7
	ALBAÑIL	4	4
	CALEFACTOR	3	3
	CARPINTERO	6	6
	COCINERO	18	18
	CONDUCTOR	2	47
	ELECTRICISTA	16	17
	FONTANERO	8	8
	LOCUTOR		6
	MECÁNICO	16	16
	MONITOR	2	2
	LAVANDERA	4	4
	LIMPIADORA	30	30
	PELUQUERA	1	1
	PEÓN	4	4
PINCHE	172	172	
PLANCHADORA	3	3	
TELEFONISTA	11	11	
<b>Total PERSONAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS</b>		<b>1.129</b>	<b>1.221</b>
<b>Total general</b>		<b>5.201</b>	<b>5.391</b>

HOSPITAL UNIVERSITARIO "INFANTA CRISTINA"

FECHA DE APROBACIÓN: 27/06/2017

**PERSONAL FACULTATIVO POR ESPECIALIDAD MEDICA**

CATEGORIA / PUESTO DE TRABAJO	JEFE DEPART.		JEFE SERVICIO		JEFE SECCIÓN		FACULTATIVO ESPECIALISTA	FACULTATIVO DE CUPO	TOTAL
	*	C/O	N/P	C/O	N/P	P.S.	*		
SISTEMA DE PROVISIÓN	*	C/O	N/P	C/O	N/P	P.S.	*		
COMPLEMENTO DE DESTINO	28	28	28	26	26	24	-		
ESPECIALIDAD									
ADMISION Y DOCUMENTACION CLINICA (1)						1			1
ALERGOLOGIA						2			2
ANATOMIA PATOLOGICA					1	4			4
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION			1			15			15
APARATO DIGESTIVO					1	6			6
CARDIOLOGIA					1	7			7
CIRUGIA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO			1			13			13
DERMATOLOGIA MEDICO - QUIRURGICA Y VEN.					1	6			6
ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION					1	4			4
FARMACIA HOSPITALARIA					1	5			5
GERIATRIA						1			1
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA					1	2			2
MEDICINA INTENSIVA					1	8			8
MEDICINA INTERNA			1			11			11
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA						2			2
NEFROLOGIA					1	4			4
NEUMOLOGIA					1	3			3
NEUROLOGIA					1	5			5
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA			1			16			16
OFTALMOLOGIA					1	9			9
ONCOLOGIA MEDICA					1	2			2
OTORRINOLARINGOLOGIA					1	6			6
PEDIATRIA			1			12			12
PSICOLOGIA CLINICA						3			3
PSIQUIATRIA			1			13			13
REHABILITACION					1	3			3
REUMATOLOGIA						1			1
TRAUMATOLOGIA Y CIRUGIA ORTOPEDICA			1			13			13
URGENCIA HOSPITALARIA (2)						7			7
UROLOGIA					1	5			5
<b>TOTAL</b>			<b>7</b>		<b>16</b>	<b>189</b>			<b>189</b>

TOTAL = J. DPTO+J. SERVICIO C/O+J. SECCIÓN C/O+ FAC. ESP+ FAC. CUPO

(1) Categoría de Médico de Admisión y Documentación Clínica

(2) Categoría de Médico de Urgencia Hospitalaria



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: 0927108821509204530764

HOSPITAL DEL HENARES

FECHA DE APROBACIÓN: 1/09/2017

**PERSONAL FACULTATIVO POR ESPECIALIDAD MEDICA**

CATEGORIA / PUESTO DE TRABAJO	JEFE DEPART.		JEFE SERVICIO		JEFE SECCIÓN		FACULTATIVO ESPECIALISTA	FACULTATIVO DE CUPO	TOTAL
	*	C/O	N/P	C/O	N/P	P.S.	*		
SISTEMA DE PROVISIÓN	*						P.S.	*	
COMPLEMENTO DE DESTINO	28	28	28	26	26		24	-	
ESPECIALIDAD									
ADMISION Y DOCUMENTACION CLINICA (1)							1		1
ALERGOLOGIA							3		3
ANATOMIA PATOLOGICA					1		3		3
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION			1				13		13
APARATO DIGESTIVO					1		7		7
CARDIOLOGIA					1		7		7
CIRUGIA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO			1				13		13
DERMATOLOGIA MEDICO - QUIRURGICA Y VEN.					1		4		4
ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION							2		2
FARMACIA HOSPITALARIA					1		4		4
GERIATRIA							3		3
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA						1	3		3
MEDICINA INTENSIVA					1		8		8
MEDICINA INTERNA			1				11		11
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA							2		2
NEFROLOGIA						1	5		5
NEUMOLOGIA						1	6		6
NEUROFISIOLOGIA CLINICA							1		1
NEUROLOGIA					1		5		5
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA			1				19		19
OFTALMOLOGIA						1	8		8
ONCOLOGIA MEDICA						1	2		2
OTORRINOLARINGOLOGIA						1	5		5
PEDIATRIA			1				11		11
PSIQUIATRIA			1		1		7		7
REHABILITACION							4		4
REUMATOLOGIA							2		2
TRAUMATOLOGIA Y CIRUGIA ORTOPEDICA			1				17		17
URGENCIA HOSPITALARIA (2)							16		16
UROLOGIA						1	7		7
<b>TOTAL</b>			<b>7</b>		<b>15</b>		<b>199</b>		<b>199</b>

TOTAL = J. DPTO+J. SERVICIO C/O+J. SECCIÓN C/O+ FAC. ESP+ FAC. CUPO

(1) Categoría de Médico de Admisión y Documentación Clínica

(2) Categoría de Médico de Urgencia Hospitalaria



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: 0982735314881172692169

HOSPITAL DEL SURESTE

FECHA DE APROBACIÓN: 01/09/2017

**PERSONAL FACULTATIVO POR ESPECIALIDAD MEDICA**

CATEGORIA / PUESTO DE TRABAJO	JEFE DEPART.		JEFE SERVICIO		JEFE SECCIÓN		FACULTATIVO ESPECIALISTA	FACULTATIVO DE CUPO	TOTAL
	*	C/O	N/P	C/O	N/P	P.S.	*		
SISTEMA DE PROVISIÓN	*	C/O	N/P	C/O	N/P	P.S.	*		
COMPLEMETO DE DESTINO	28	28	28	26	26	24	-		
ESPECIALIDAD									
ADMISION Y DOCUMENTACION CLINICA (1)						1			1
ALERGOLOGIA						3			3
ANATOMIA PATOLOGICA					1	2			2
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION			1			12			12
APARATO DIGESTIVO					1	7			7
CARDIOLOGIA					1	5			5
CIRUGIA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO			1			11			11
DERMATOLOGIA MEDICO - QUIRURGICA Y VEN.					1	6			6
ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION						2			2
FARMACIA HOSPITALARIA						1	3		3
GERIATRIA						3			3
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA						1	3		3
MEDICINA INTENSIVA						1	7		7
MEDICINA INTERNA			1			12			12
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA					1	2			2
NEFROLOGIA						1	5		5
NEUMOLOGIA						3			3
NEUROLOGIA						1	5		5
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA			1			17			17
OFTALMOLOGIA						1	10		10
ONCOLOGIA MEDICA						1	3		3
OTORRINOLARINGOLOGIA						1	7		7
PEDIATRIA			1			11			11
PSICOLOGIA CLINICA						2			2
PSIQUIATRIA						1	12		12
REHABILITACION						1	3		3
REUMATOLOGIA						2			2
TRAUMATOLOGIA Y CIRUGIA ORTOPEDICA			1			12			12
URGENCIA HOSPITALARIA (2)						1	14		14
UROLOGIA						1	5		5
<b>TOTAL</b>			<b>6</b>		<b>17</b>	<b>190</b>			<b>190</b>

TOTAL = J. DPTO+J. SERVICIO C/O+J. SECCIÓN C/O+ FAC. ESP+ FAC. CUPO

(1) Categoría de Médico de Admisión y Documentación Clínica

(2) Categoría de Médico de Urgencia Hospitalaria



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: 1259075913138719382879